

ACTA 492

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 16:15 hs del 3 de noviembre de 2020, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, por videoconferencia a través de la plataforma Zoom, con la presencia de la Directora Decana y de los siguientes consejeros: Andrés Bouzat, Eduardo Alfredo d'Empaire, Pablo di Gerónimo, Raúl Guillermo López Camelo, María Mercedes Pipo, Rodrigo Arnaldo Zeballos Bilbao, Juan Facundo Ramos, Juan Cruz Dellerba, Agostina Puig, Gianfranco Cornacchini y Aldana Giselle Nungeser.

Se encuentran presentes también en la reunión el consejero suplente Khalil Ilarrescape Majluf.

Actúa como Secretario Sebastián Arruiz, quien certifica la presencia de los consejeros titulares y suplente por la plataforma indicada.

1) Tratamiento del acta n° 491

Se aprueba por unanimidad.

2) Informes de la Directora Decana

- El CSU aprobó la semana anterior la suspensión de las elecciones y la prórroga de mandatos por 6 meses. Se elevó a la Asamblea Universitaria la propuesta y se analizará en la Junta Electoral la posibilidad y distintas alternativas como para poder realizar las elecciones durante el primer cuatrimestre de 2021.

3) Anteproyecto nuevo Reglamento de la Función Docente en tratamiento en el CSU (expte. interno 7045/20)

El consejero Dellerba indica que el proyecto menciona que los ayudantes sólo realizan actividades prácticas y no teóricas por lo que ello no se adapta a gran parte de las asignaturas como las del Departamento de Derecho que tienen un enfoque teórico-práctico en las que es más difícil diferencias o separar cada aspecto.

La consejera Nungeser reitera lo que había propuesto en la reunión anterior para que se redacte el proyecto con lenguaje inclusivo.

Asimismo, el Secretario Académico manifiesta la importancia de que se mantenga la redacción del actual artículo 16 del anteproyecto, que permite adaptar la situación de cada docente con dedicación simple a las realidades y particularidades de cada unidad académica.

Se aprueba por unanimidad.

4) Tratamiento de la Nómina de Inscriptos Llamado a Concurso 1 cargo Ayudante de Docencia A, Ded. Simple, Modelos Comparados en Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos (Expte. UNS 1741/20)

Se aprueba por unanimidad.

5) Nota Proyecto de Reglamentación de Clases No Presenciales – Juan Ignacio Alonso (expte. interno 7052/20)

Se encuentra presente el estudiante Juan Ignacio Alonso quien solicitó participar de la sesión con relación a este punto y se aprueba por unanimidad concederle la palabra. Expresa que, atento a que gran parte de las clases del Departamento están siendo dictadas en forma sincrónica, se generan inconvenientes por los cupos en las plataformas, dificultades para acceder por problemas de conectividad o de horarios por cuestiones laborales o familiares. Por ello, propone que las clases sincrónicas sean ser grabadas y subidas a Moodle o alguna otra plataforma para que los estudiantes puedan acceder a ellas en otro horario. Alternativamente, en caso que no se grabara la clase, se podrían subir videos explicativos, presentaciones de power point, apuntes o guías de estudio sobre cada uno de los temas.

El consejero Dellerba agrega que, de aprobarse el proyecto, debería incluir un artículo que indique que sea evaluable solo aquello subido 5 días hábiles previos al examen.

El consejero d'Empaire consulta en qué materias se observaron las dificultades.

El alumno Alonso menciona Derecho Internacional Público, Taller de Técnicas de Acceso a la Información Jurídica, Derecho Privado – Parte General Comisión B, Ciencia Política.

El consejero Bouzat indica que el proyecto afecta la libertad de cátedra, no se puede obligar al docente la manera o modalidad con que va a dictar las clases. Podrían utilizarse esas herramientas o cualquier otra, sincrónica o asincrónica, que a criterio de cada docente sean las que mejor se adapten a su asignatura. Por lo que manifiesta que votará en contra del proyecto.

La consejera Pipo aclara que en Derecho Privado – Parte General la importancia de las clases sincrónicas consiste principalmente en que son interactivas, con una dinámica propia que permite el intercambio entre docentes y estudiantes y por eso no tiene sentido que sea obligatorio subir la clase grabada al Moodle. Agrega que considera valioso que se piense en el futuro en la reglamentación que recepte la experiencia y las particularidades de la modalidad de enseñanza no presencial que también exige una importante adaptación.

La consejera Puig aclara que la plataforma permite habilitar que los asistentes graben y, de ser así, los compañeros podrían grabar la clase y enviarle directamente a sus compañeros.

El consejero Zeballos Bilbao indica que esta es una situación excepcional, que se deben buscar formas para mejorar el proceso de enseñanza y celebra la iniciativa para discutir sobre estos temas.

Se somete a votación. Se obtienen 4 votos a favor (consejeros Dellerba, Puig, Cornacchini y Nungeser), 6 votos en contra (consejeros Bouzat, d'Empaire, di Gerónimo, López Camelo, Pipo y Ramos) y 1 abstención (Zeballos Bilbao). Por lo que se rechaza por mayoría.

Se agradece a Juan Ignacio Alonso por su participación.

- 6) Solicitudes de Inscripción en Materias Fuera de Término: exptes. internos 7048/20 Ludmila Merkel; 7054/20 Nicolás Agustín García; 7056/20 Michela Leon (Dictámenes Comisión de Enseñanza)**

Se aprueban por unanimidad.

- 7) Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario: exptes. internos 7049/20 Camila Bordenave di Scipio; 7050/20 Martín Alejandro Medina; 7051/20 Corina Paola Fermani; 7053/20 Franco Santiago Castaldi; 7057/20 Micaela Negrín (Dictámenes Comisión de Enseñanza)**

Se aprueban por unanimidad.

- 8) Solicitud de Reválida y Equivalencia Interna: Pablo Sebastián Falappa (expte. interno 7055/20, Dictamen Comisión de Enseñanza)**

Se aprueban por unanimidad.

SOBRE TABLAS

- 9) Tratamiento de la Nómina de Inscriptos Llamado a Concurso 1 cargo Ayudante de Docencia B, Ded. Simple, Política Criminal y Prevención del Delito, la Violencia y el Temor al Crimen (expte. UNS 1743/2020)**

Se aprueba por unanimidad, con la abstención de los consejeros Dellerba, Puig y Cornacchini.

- 10) Tratamiento de la Nómina de Inscriptos Llamado a Concurso 1 cargo Ayudante de Docencia B, Ded. Simple, Legitimidad y Derecho y Taller de Violencia Institucional (expte. UNS 1744/20)**

Se aprueba por unanimidad, con la abstención de los consejeros Dellerba, Puig y Cornacchini.

- 11) Autorización llamados a concurso 1 cargo de Profesor Asociado y 1 cargo de Profesor Adjunto, Área Ético Legal de la Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico. (exptes. internos 7069/20 y 7070/20)**

Se aprueba por unanimidad.

12) Reanudación plazos administrativos. (expte. interno 7071/20)

Se aprueba por unanimidad.

13) Asignación complementaria Matías Irigoyen Testa, Profesor Titular, Taller de Seminario (expte. interno 7063/20)

Se aprueba por unanimidad.

Siendo las 17:00hs se retira el consejero Bouzat.

14) Aprobación Cursos de Posgrado: exptes. internos 7062/20 Ética Judicial 7067/20 Diseño y Elaboración de Tesis

Se aprueba por unanimidad.

15) Reclamo Examen Parcial Derecho Concursal (expte. interno 7064/20)

El consejero Majluf Harrescape explica que el reclamo es para disminuir el porcentaje de aprobación del 70% al 60%, que fue el que se había informado previo al examen. Asimismo, se hicieron observaciones a preguntas ambiguas, vagas o cuyos resultados estaban mal cargados.

La consejera Puig agrega que en la forma de rendir se pedía de ir corroborando las respuestas, con lo cual cada estudiante sabía exactamente la cantidad de respuestas correctas que iba obteniendo. Hubo problemas de comunicación entre los miembros de la cátedra y, una vez comunicadas las pautas de evaluación no pueden ser modificadas luego del examen.

El Secretario Académico indica que la cátedra reconoció que hubo un problema de comunicación ya que en años anteriores se la nota mínima de aprobación era del 60%, algunos miembros de la cátedra manifestaron que entendían que seguía siendo el mismo criterio, pero la realidad era que para esta modalidad no presencial el profesor titular había resuelto que la nota mínima de aprobación era del 70%. En el Moodle se publicaron las pautas del examen y la nota de aprobación se configuró directamente en los ajustes del examen correspondiente en Moodle. Sin embargo, dicha configuración sobre la nota mínima no es visible para estudiantes y ello generó la confusión que acarreó los problemas de comunicación indicados. Por otro lado, con relación a 6 preguntas que tenían problemas de ambigüedad o de error al cargar la respuesta correcta, se corrigió el resultado de 5 de ellas a favor de cada estudiante. Es decir, se tomaron como válidas todas las respuestas de cada una de esas preguntas.

Se somete a votación el dictamen que propone para disminuir la nota mínima de aprobación al 60%. Se obtienen 4 votos a favor (consejeros Dellerba, Puig, Cornacchini y Nungeser) y 7 votos en contra (consejeros d'Empaire, di Gerónimo,

López Camelo, Pipo, Zeballos Bilbao y Ramos). Por lo que se rechaza por mayoría.

16) Denuncias presunta copia en examen parcial Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social D – Jorge Morresi (exptes. internos 7058/20, 7059/20, 7060/20 y 7068)

Se aprueba por unanimidad convocar a la Comisión de Convivencia. Se designan a los consejeros Nicolás de la Cruz como titular y Rodrigo Zeballos Bilbao como suplente, en representación del Consejo y se invita a los docentes responsables de la asignatura a participar de las audiencias.

17) Excepción a la Nivelación – Marien Turcumán Bualó (expte. interno 7065/20)

Se aprueba por unanimidad.

18) Excepción a las Correlativas por Cursado Paralelo – Marien Turcumán Bualó (expte. interno 7066/20)

Se aprueba por unanimidad.

19) Solicitud de Prórroga al Control de Correlatividades – Tomás Nickel (expte. interno 7061/20)


Se aprueba por unanimidad.

20) Solicitud de Excepción a la Inecuación – Andrés Rodríguez (expte. interno 7072/20)

Se aprueba por unanimidad.

Siendo las 17:27hs y sin más temas para tratar, se da por finalizada la sesión.


Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
DIRECTORA DECANO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS